



Resolución Jefatural № 00303-2010-INIA

Lima, 27 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio № 01235-2010-INIA-EE.BI.C.D del Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca-Cajamarca, mediante el cual solicita la incorporación de Donaciones para el presente Ejercicio Fiscal, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de USD\$ 151,156.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y seis con 00/100 Dólares Americanos), hecha por la Empresa Minera Yanacocha E.I.R.L. identificada con RUC N° 20137291313 y al tipo de cambio al 15 de Octubre del 2010 por S/. 2.760 representan S/.417,191.00 (**Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 nuevos soles**) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 : **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural № 00329-2009-INIA de fecha 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA**;

Que, mediante Oficio señalado en el Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca de Cajamarca; solicita la incorporación de los recursos por donaciones provenientes de la Minera YANACOCHA E.I.R.L, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en virtud del Convenio Interinstitucional suscrito el 05 de Agosto del 2008 para la ejecución del Proyecto "Incremento de la Producción Forrajera, Introducción de Vientes Mejoradas con fines de Acrecentar la Producción Lechera y el Manejo de Técnicas Productivas Sostenibles en el Ambito de Influencia de Minera Yanacocha";

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 417,191.00 (**Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Noventa y uno con 00/100 nuevos soles**) como resultado de haberse aprobado la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INIA y la Minera Yanacocha el 25 de Mayo del 2010 con las modificaciones efectuadas al Presupuesto original;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y;

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 417,191.00 (**CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES**); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
----------	-------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>417,191.00</u>
-----------------------------	-------------------

Donaciones y Transferencias	417,191.00
-----------------------------	------------

=====

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
---	---------------------------------

1.5	Otros Ingresos	<u>417,191.00</u>
-----	----------------	-------------------

1.5.4	Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	<u>417,191.00</u>
-------	---	-------------------

1.5.41	Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas a Donaciones	<u>417,191.00</u>
--------	--	-------------------

1.5.41.11	Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas	<u>417,191.00</u>
-----------	---	-------------------

TOTAL INGRESOS	S/. <u>417,191.00</u>
-----------------------	-----------------------

=====

EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMARIA	:	Gobierno Central
-------------------------	---	------------------

PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA
---------------	---	---

UNIDAD EJECUTORA	:	001 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA
-------------------------	---	---

FUNCION	:	10 Agropecuaria
----------------	---	-----------------

PROGRAMA FUNCIONAL	:	Ciencia y Tecnología
---------------------------	---	----------------------



Resolución Jefatural N°00303-2010-INIA

Lima, 27 OCT. 2010

- 3 -

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica

ACTIVIDAD : 2.000270 Gestión de Proyectos

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Activos no Financieros	417,191.00
----------------------------	------------

TOTAL EGRESOS	S/. 417,191.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria